

DECRETO 1564 DE 2000

(agosto 15)

por el cual se autoriza a un funcionario del Departamento Administrativo de Seguridad para aceptar una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y especialmente por las conferidas en los artículos 129 y 189, numeral 18, y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación del 1° de agosto del 2000, suscrita por el señor Curtis W. Kamman, Embajador de los Estados Unidos de América en Colombia, cursa invitación a la doctora Ana Padilla Baca, Subdirectora de la Seccional DAS Cundinamarca, para que participe en el Programa de Visitantes Internacionales “Combatiendo el Crimen Internacional en los Estados Unidos”. Este programa consiste en un viaje de estudio de 21 días del 11 al 29 de septiembre del año en curso, donde tendrá la oportunidad de reunirse con contactos en su área profesional en Washington, D. C., y entre otras ciudades de los Estados Unidos;

Que el Director del Departamento imparte aprobación a dicha solicitud;

Que los gastos de transporte, alojamiento y alimentación, serán cubiertos por la Sección Cultural y de Prensa de la Embajada de los Estados Unidos de América en Colombia,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorizar a la doctora Ana Padilla Baca, Subdirectora de la Seccional DAS Cundinamarca, para que del 11 al 29 de septiembre del año 2000, viaje a la ciudad de Washington, D. C., Estados Unidos de América, con el fin de asistir a un Programa de

Visitantes Internacionales “Combatiendo el Crimen Internacional en los Estados Unidos” y para aceptar de la Embajada de los Estados Unidos de América los gastos asociados con la asistencia de la funcionaria.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 15 de agosto de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Director del Departamento Administrativo de Seguridad,

Coronel Germán Gustavo Jaramillo Piedrahíta.